458-PLA-2017

Ref. SICE: 1542-16

22 de febrero de 2017

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe 322-EST-2016-B de hoy, suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa a.i. de la Sección de Estadística, relacionado con los movimientos de trabajo en el Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial durante el 2015.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 1972-PLA-2016 del 27 de octubre del 2016, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento del Máster Walter Espinoza Espinoza, Director General del Organismo de Investigación Judicial y del Máster Mauricio Chacón Hernández, Jefe del Departamento de Ciencias Forenses. Como respuesta se recibió por parte del Sr. Arnold Mora Alvarado de la Unidad de Gestión y Producción del Departamento de Ciencias Forenses, un correo denominado “Oficio 392-DCF-2016”, donde reitera el contenido del oficio 283-DCF-2015. Las observacionesse consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta.

Atentamente,

Elías Muñoz Jiménez

Subdirector a.i. de Planificación

***Se adjunta respuesta recibida***

Copias:

* Dirección General del Organismo de Investigación Judicial
* Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses
* Archivo

 EMJ/xba

REF. 1542-16

322-EST-2016-B

22 de febrero de 2017

Máster

Elías Muñoz Jiménez

Subdirector a.í. de Planificación

Estimado señor:

Por este medio le presento un cuadro estadístico y el informe, relacionados con los movimientos de trabajo en el Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial durante el 2015.

De este diagnóstico sobresale el hecho de que la presente exploración consiste en el primer informe anual, referente a la gestión de esta importante oficina, que se encuentra localizada en la Ciudad Judicial del Circuito Judicial de Heredia.

Asimismo, se debe indicar que el origen de este seguimiento estadístico obedece al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Judicial, mediante estudio N° 1310-94-AUO-2011, titulado: “**Estudio Operativo en el Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses**”, en el sentido de solicitar un informe técnico a la Dirección de Planificación, para efectos de definir la estrategia en el tema del control estadístico, con el propósito de establecer las responsabilidades, los mecanismos de validación de la información generada, la rectoría en tema estadístico y demás lineamientos, que deben asumir las diversas oficinas del país.

Por último, se debe indicar que la versión preliminar de este informe se sometió a conocimiento del Máster Wálter Espinoza Espinoza, Director General del Organismo de Investigación Judicial y del Máster Mauricio Chacón Hernández, Jefe del Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses, mediante oficios 1972-PLA-2016 y 322-EST-2016, para efectos de recibir las observaciones pertinentes, las cuales se emitieron mediante oficio DCF-392-2016, que reiteraba los contenidos del oficio 283-DCF-2015, los cuales se consideran y se desarrollan en la presente entrega.

Adicionalmente, el día 18 de enero último, se celebró una reunión en las instalaciones de ese Departamento, con la presencia del Máster Chacón Hernández, así como del Ingeniero Arnoldo Mora Alvarado, Profesional de la Unidad de Gestión de Producción del Departamento y del Máster Manuel Gilberto Sotomayor Solano, Profesional 2 en Estadística de la Sección a mi cargo, en donde se profundizó sobre los alcances de las observaciones expuestas, además del conjunto de indicadores estadísticos propuestos por el Departamento analizado.

Cordialmente,

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya

Jefa a.í., Sección de Estadística

c. Archivo

Aera/xba

Ref. 1542-16

**Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses**

**del Organismo de Investigación Judicial**

En este apartado se describen los principales movimientos de trabajo, en el Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial, durante el 2015.

1. **Introducción.**

La presente exploración consiste en el primer informe anual, referente a la gestión de la oficina, adscrita al Organismo de Investigación Judicial (OIJ), que se encuentra localizada en la Ciudad Judicial del Circuito Judicial de Heredia.

La génesis de este seguimiento estadístico surgió con motivo de la recomendación “4.4”, formulada por la Auditoría Judicial, mediante estudio N° 1310-94-AUO-2011, del 10 de noviembre de 2011, titulado: “**Estudio Operativo en el Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses**”, en el sentido de solicitar un informe técnico a la Dirección de Planificación, para efectos de definir la estrategia en el tema del control estadístico, con el propósito de establecer las responsabilidades, los mecanismos de validación de la información generada, la rectoría en tema estadístico y demás lineamientos, que deben asumir las diversas oficinas del país.

Por otro lado, hasta el año 2014 no existía la posibilidad de que el personal de la Sección de Estadística verificara la información registrada en los formularios estadísticos diseñados, para todas las secciones especializadas del Departamento, debido a que no se remitían los correspondientes listados de registros.

Estas debilidades fueron desapareciendo conforme los sistemas informáticos institucionales evolucionaron con la implementación de nuevas aplicaciones y fue hasta el cuarto trimestre de ese año que se logró contar con la información detallada, en los mencionados listados de cada una de las Secciones, haciendo posible el cotejo de lo anotado en los resúmenes trimestrales y mensuales, a través de los respectivos formularios estadísticos.

1. **Movimientos generales de trabajo.**

En virtud de los escenarios expuestos, para el 2015 se logró construir el primer cuadro estadístico anual, referente a los movimientos de trabajo por Sección, en el Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses (archivo anexo Excel).

A partir de lo anterior, se estableció como unidad estadística elemental la orden de trabajo asignada a cada Sección, sobre la cual recae la observación y la compilación de los datos.

De esta manera, se pretende determinar -en términos generales- el comportamiento de los casos que componen la carga de trabajo de cada Sección, bajo el entendido de que las cifras no son comparables entre sí, debido a que los peritajes realizados en las secciones se caracterizan por sus particularidades, que responden a diferencias de orden técnico y científico.

Por consiguiente, el desplegado de los datos en los formularios propuestos no pretende lograr equivalencia alguna entre los asuntos atendidos en cada Sección, debido al interés de individualizar los patrones estadísticos, de las cargas de trabajo especializadas.

Con base en estos criterios, en la siguiente tabla se sintetizan los movimientos generales de trabajo, en las ocho secciones del Departamento de Ciencias Forenses, durante el 2015.

| **Sección** | **Movimientos generales en el Departamento de Ciencias Forenses** |
| --- | --- |
| **del Organismo de Investigación Judicial durante el 2015** |
| **Casos Entrados** | **Casos Terminados** | **Circulante Final** |
| **Absolutos** | **%** | **Absolutos** | **%** | **Absolutos** | **%** |
|  |   |   |   |   |   |   |
| **Total** | **43.562** | **100,0** | **43.147** | **100,0** | **5.498** | **100,0** |
|  |   |   |   |   |   |  |
| Análisis de Escritura y Documentos Dudosos | 1.471 | 3,4 | 1.626 | 3,8 | 241 | 4,4 |
| Biología Forense | 4.984 | 11,4 | 4.750 | 11,0 | 886 | 16,1 |
| Bioquímica | 12.717 | 29,2 | 12.640 | 29,3 | 1.550 | 28,2 |
| Imagen y Sonido Forense | 3.453 | 7,9 | 3.464 | 8,0 | 38 | 0,7 |
| Pericias Físicas | 6.244 | 14,3 | 6.120 | 14,2 | 791 | 14,4 |
| Química Analítica  | 7.231 | 16,6 | 6.901 | 16,0 | 934 | 17,0 |
| Toxicología | 5.528 | 12,7 | 5.723 | 13,3 | 752 | 13,7 |
| Ingeniería Forense | 1.934 | 4,4 | 1.923 | 4,5 | 306 | 5,6 |
|   |   |   |   |   |   |   |

De estas cifras se colige que las secciones de Bioquímica, Química Analítica, Pericias Físicas, Toxicología y Biología Forense se caracterizan por recibir las mayores cantidades de asuntos en el 2015 con 12.717, 7.231, 6.244, 5.528 y 4.984 casos respectivamente (29,2%, 16,6%, 14,3%, 12,7% y 11,4%), para el 84,3% del total en forma conjunta.

Como resulta lógico, en estas secciones también se lograron terminar las proporciones más significativas de pericias con 12.640, 6.901, 6.120, 5.723 y 4.750 casos en el mismo orden (29,3%, 16,0%, 14,2%, 13,3% y 11,0%), lo cual representa al 83,7% de la atención.

Por su parte, el circulante al finalizar el año sí muestra alguna variación en el orden estas cinco oficinas, considerando que las secciones de Bioquímica, Química Analítica, Biología Forense, Pericias Físicas y Toxicología reflejaron las existencias más altas para esta variable, con 1.550, 934, 886, 791 y 752 casos en ese asocie (28,2%, 17,0%, 16,1%, 14,4% y 13,7%), abarcando así al 89,4% del trabajo pendiente a ese corte.

Estos comportamientos se visibilizan con más facilidad al examinar la siguiente gráfica, en donde se presentan las frecuencias absolutas de los casos entrados, de los terminados y del circulante, para las ocho secciones del Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses.

Otro aspecto importante en su abordaje se refiere a las razones por las cuales se finiquitó la atención de los 43.147 asuntos en la actualidad, sobresaliendo en este sentido el registro de 25.588 dictámenes criminalísticos (59,3%), de 9.117 pericias sin desarrollarse el análisis (21,1%), de 5.815 informes criminalísticos (13,5%) y de 1.794 consumidos finalizados (4,2%), justificando estos cuatro procedimientos al 98,1% de lo diligenciado, según se detalla en la próxima tabla.

|   | **Casos Terminados 2015** |
| --- | --- |
| **Motivo de Término** | **Absolutos** | **%** |
|  |   |   |
| **Total** | **43.147** | **100,0** |
|  |   |   |
| Ampliación | 625 | 1,4 |
| Consumido finalizado | 1.794 | 4,2 |
| Desestimado | 80 | 0,2 |
| Dictámenes Criminalísticos | 25.588 | 59,3 |
| Finalizado sin análisis | 9.117 | 21,1 |
| Informe Criminalístico | 5.815 | 13,5 |
| Servicio Finalizado | 128 | 0,3 |
|   |   |   |

En la siguiente imagen se ilustra la composición porcentual de los casos terminados en el Departamento de Ciencias Forenses, según el motivo de término durante el 2015.

1. **Indicadores estadísticos.**

En el Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses se propuso una serie de indicadores de producción, debidamente revisados, validados y aprobados por la Dirección del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), que fueron evaluados en función de su utilidad, así como de su correcta aplicación y de su funcionalidad, para efectos de medir las principales labores que se desarrollan en el Departamento, en procura de una adecuada toma de decisiones institucionales.

A continuación se describe la naturaleza de estos indicadores:

1. **Capacidad de respuesta**: corresponde al tiempo en meses, requerido para concluir todos los casos pendientes si se mantiene el ritmo de salida de casos de los últimos 12 meses.

Para ello, se calcula en un primer momento el promedio mensual de casos terminados, durante los últimos doce meses, lo cual se constituye en la “Capacidad Mensual de Finiquito” y se refiere al denominador, para el cálculo de una fracción, cuyo numerador es el número de casos pendientes al finalizar un período determinado.

1. **Productividad por Sección**: es un porcentaje calculado por Sección, obtenido de la división de la sumatoria de horas empleadas en cada tarea dentro del desarrollo de un peritaje, entre el tiempo disponible para efectuar dichas labores en forma global, multiplicada por 100.
2. **Antigüedad del pendiente**: es el porcentaje que contempla, en forma ponderada, la cantidad de casos pendientes, según su antigüedad.

Para ello, se calcula restando primero al circulante final la cantidad que se encuentra por debajo del rango de trabajo esperado de los casos, que es de cero a los dos meses. Posteriormente, el pendiente que supera este límite de tiempo se pondera mediante un factor y el resultado obtenido se divide entre el volumen total de casos pendientes y se multiplica por 100.

1. **Tiempo Procesamiento de un Caso**: se refiere al tiempo que tarda un caso en ser despachado, desde que ingresa la solicitud, hasta que se envía a la autoridad que corresponda.

De esta manera, se promedia para cada pericia el resultado de restar a la fecha de finalización (o fecha de despacho) la fecha de ingreso a la Sección. Se encuentra expresado en días, pero puede expresarse en otras unidades de tiempo. Aplica solamente para informes y dictámenes.